



Ramo Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, veintiuno (21) de abril de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
RADICADO : 23-300-40-89-001-2019-00189-00
DEMANDANTE : COOASESORAMOS
DEMANDADO : **ANGELA ROSA OSPINO CARRILLO**

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez el proceso de la referencia, informándole que la parte demandada presentó memoriales revocando poder y otro designando nuevo apoderado judicial. Sírvase Proveer.

DAISY CECILIA RUBIO CANO
Secretario



Ramo Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, veintiuno (21) abril de dos mil veintiuno (2021) Auto No0249.

Vista la nota secretarial que antecede y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 del C.G.P, este Juzgado:

RESUELVE

PRIMERO: ACEPTAR la revocatoria del poder que hace la demandada ANGELA ROSA OSPINO CARRILLO a la Doctora ANA KARINA DIAZ GOMEZ, dentro del proceso de la referencia.

SEGUNDO: Se reconoce personería jurídica para actuar al Dr. OCTAVIO JOSE CASTILLO MARTINEZ como apoderado judicial de la parte demandada en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

ROBERTO ALEXANDER MALDONADO PETRO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL DE COTORRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c24bbb422701e638c25456558686d9c4b2b01510185158627c17bf9895b847a9

Documento generado en 21/04/2021 08:04:00 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>